



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 084 2020
(Junio 16)**

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales a la Contador Pública:

KAROL ANDREA CORAL FLOREZ

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES
DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Contador Público Karol Andrea Coral Flórez mediante Resolución No. 019 de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil dieciséis (2016) fue Nombrada al Cargo De Almacenista General.
- 2.- Que mediante Oficio de fecha veintinueve (29) de Octubre del año 2019, presentó renuncia la Contador Público **KAROL ANDREA CORAL FLOREZ**, quien venía desempeñando el cargo de Almacenista General.
- 3.- Que es necesario realizar y proyectar liquidación definitiva de prestaciones sociales por el periodo vinculado desde el día veintitrés (23) de febrero del año dos mil dieciséis (2016) hasta el día treinta (30) de octubre del año 2019, conforme al Decreto 1045/1978, Decreto 174 y 230/1975 y al Decreto 1042/1978.
- 4.- Que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veinte (2020), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$10.614.606,00)** a la Contador Público **KAROL ANDREA CORAL FLOREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 27.252.215 de Ipiales (N) por concepto de prestaciones sociales, todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución a las normas



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia